

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES
COORDINACION SECCIONALES DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES

DIPRO-CESEC - 1.10

Bogotá D.C., 16 de abril de 2025

Señor (a)
wwwest.ardu@hotmail.com
USUARIO ANÓNIMO
Ibagué -Tolima

Asunto: respuesta ticket 659339-20250327

En atención a la queja registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS) de la Policía Nacional, bajo el consecutivo del asunto, en la cual pone en conocimiento que “(...) *me permito informar a mi general las situaciones que se viene presentando en estas unidades de la seccional toda vez que el intendente Diego Cárdenas hace los llamados de atención a los compañeros y subalternos de forma descortés, usando frases humillativos, e incitando al miedo la cual indisponen al personal para los servicio (...) el cual se sometió su requerimiento ante el comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite Quejas e Informes (CRAET), en donde se dispuso por parte del cuerpo colegiado el desarrollo de las siguientes acciones:*

Se realizó una intervención a través de la plataforma virtual “*Microsoft Forms*”, dentro de la cual se aplicó una encuesta al personal que integra la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB, con el objetivo de verificar y contrastar, la percepción del clima laboral por parte de los funcionarios e identificar posibles inconformidades respecto al liderazgo, respeto al mando y toma de decisiones por parte del señor oficial, obteniendo los siguientes resultados:

- El 9% de los funcionarios encuestados, considera que existe maltratos verbales y psicológicos al personal por parte del señor intendente Diego Fernando Cárdenas García, mientras que el 91% restante indican que no es así.
- El 94% del personal uniformado considera que en su equipo de trabajo se implementan actividades de bienestar enmarcadas en la estrategia 4d.
- El 75% del personal encuestado, considera que la distribución de los servicios, disponibilidades, comisiones son distribuidos de manera equitativa, mientras que el 25% restante indican que no es así.

La Coordinación Enlace de Seccionales de esta Dirección, impartió órdenes a la Jefatura de la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB mediante comunicado oficial GS-2025-025182-DIPRO, con el fin que se implementen acciones que permitan aumentar los índices de percepción del clima laboral e impactar de manera positiva la prestación del servicio en la Seccional de Protección y Servicios Especiales.

En este mismo orden y de acuerdo a los resultados, se realizará la verificación y confirmación de la información para la toma de decisiones por parte de esta unidad policial, y de igual manera, servirán para determinar de manera objetiva si se presenta incumplimiento a la normatividad vigente o las funciones que se deriven del cargo del señor oficial; en tal evento se correrá traslado de lo evidenciado, ante la autoridad que tenga la competencia para su conocimiento y de esta manera propender por el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua en el servicio de policía

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misión no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuada; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad de igual forma estaremos realizando seguimiento

permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora continua en el servicio de Policía (Ley 190 de 1995, Decreto 2232 de 1995, para la buena Atención al Ciudadano). Así mismo, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31509
dipro.supro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA